



Ushuaia, 22 de agosto de 2016

VISTO la solicitud de Bienes y Servicios N° 57 de la SECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE, el estado del procedimiento de Contratación Directa Por Compulsa Abreviada N° 50/16 de trámite en el Expediente N° 11722/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo requerido en la SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS de fecha 20 de julio de 2016, y en razón de lo allí presupuestado, se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 50/16, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento edilicio en jurisdicción del 24° Distrito – Tierra del Fuego.

Que la contratación que se trata es realizada en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad a los Distritos mediante el dictado de la Resolución N° 200/07, las ampliaciones dispuestas por Resoluciones A.G. N° 840/2009, N° 1923/12, N° 1726/14 y su ratificatoria N° 2609/14.

Que las compras y contrataciones que se realicen en los Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la Nación o en los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional deben regirse por el



Decreto Delegado N° 1023/2001 y las prescripciones contenidas en su Decreto Reglamentario N° 893/2012.

Que en cumplimiento de la normativa precitada, y para dar transparencia a la contratación que se trata, se procedió a identificar el servicio solicitado con su respectivo código de catálogo.

Que en todos los casos de contrataciones del 24° Distrito se debe utilizar el procedimiento más apropiado en función de los intereses públicos, no sólo con objeto de cumplir la ley sino también de fortalecer la institución de cara a la comunidad.

Que a los fines de generar las herramientas de control y evaluación se estableció el monto presunto de contrato para la prestación buscada y, en obediencia a lo decretado por los artículos 15 y 34 del Decreto PEN N° 893/2012 modificado por el art. 690/16, el procedimiento de selección para el servicio buscado corresponde el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 50/16.

Que ha tomado la intervención de su competencia la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS del 24° Distrito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, emitiendo la opinión legal de estilo.

Que la contratación que se trata es realizada en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad a los Distritos mediante el dictado de Resolución N° 200/07, las

VIALIDAD  
NACIONAL



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

ampliaciones dispuestas por Resoluciones A.G. N° 840/2009, N° 1923/12, N° 1726/14 y su ratificatoria N° 2609/14; Resolución A.G. N° 2638/13 y N° 946/16.

Por ello,

EL SEÑOR JEFE DEL 24° DISTRITO (TIERRA DEL FUEGO),

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 50/16, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento edilicio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 50/16.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que la contratación implique a la partida presupuestaria correspondiente al inciso 3.3.1. Tarea 14.

ARTICULO 4°.- Cúmplase con los requisitos de transparencia, publicidad y difusión previstos en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto PEN N° 893/12.

ARTÍCULO 5°.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora: a la Sra. Claudia VILLANUEVA; Ing. Juan Pablo FRANCHINOTTI y al Téc. Alejandro BRIZUELA.

VIALIDAD  
NACIONAL



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Designase como integrantes de la Comisión de Recepción y Control al Téc. Carlos TALAVERA, al Arq. Gabriel SOMMACAL y a la C.P. Verónica ARTAZA.

ARTÍCULO 7°.- Tómesese razón, regístrese y, por intermedio de la DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS, facultándola para iniciar los trámites de la contratación y la emisión de la documentación de estilo.

DISPOSICIÓN N° 114

24° Dto. D.N.V.

ABOG: LEONARDO MARTIN GARCIA  
JEFE A/C 2º DISTRITO TDF  
RESOLUCION N° 946 /16